

Decreto N° 029/93

Puerto Iguazú, octubre 29 de 1993

Visto:

Que la Dirección de Planeamiento del Gobierno de la Provincia posee el Programa PRO.NA.PE., a los fines de la mano de obra.

Considerando,

Que en este comunitario se ha constatado la falta de fuentes de trabajo.-

Que es una buena oportunidad para brindar solución a la mano de obra desocupada.-

Que hace a la gestión de Gobierno propender a beneficiar a aquellos que lo necesiten.-

Que el mencionado Programa, es atendido con fondos de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

Que a los fines de que la mano de obra sea continua en el tiempo, este Departamento Ejecutivo ha elaborado un Proyecto de Asentadero Municipal.-

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Iguazú" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 0659/93 M.G.J.O. y S.F.

D E C R E T A:

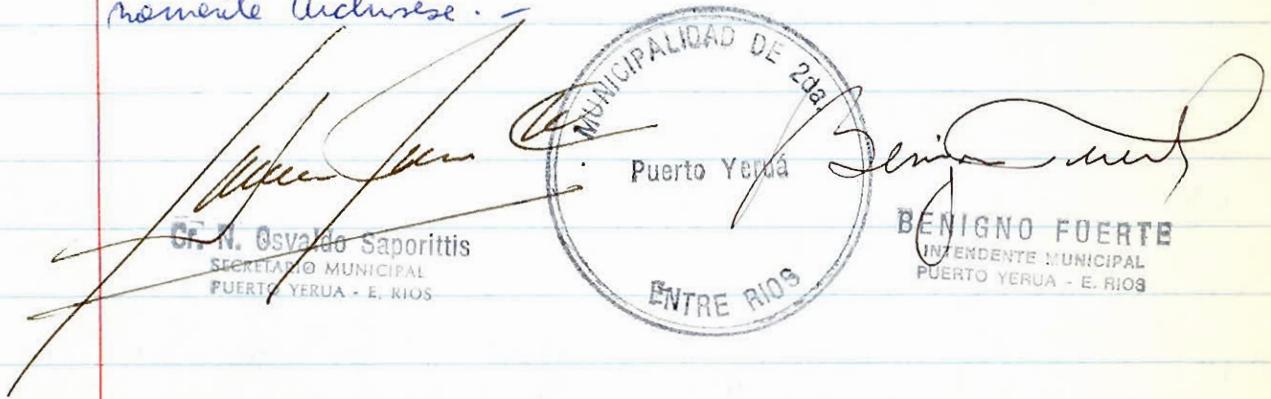
Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de Asentadero Municipal elaborado a la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión del Gobierno de la Provincia.

Artículo 2º: A los fines de poder desarrollar los trabajos se ha conformado una sociedad occidental denominada Unidad Productiva Iguazú (U.P.I.), presidida por el Señor Lic. Alfredo Meyer, y con quienes el Municipio contará en el futuro una vez que finalicen los contratos individuales del P.R.O.N.A.P.E. cuya duración es de 3 (tres) meses.-

Artículo 3º: los fondos provenientes del mencionado Programa atenderán los gastos e inversiones necesarios, exclusivamente, del Proyecto Asenadero Municipal.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-



Decreto N° 022/93

Puerto Yerúa, Octubre 29 de 1993

Visto:

he dispuesto en la Resolución N° 232/93 del Ministerio del Interior del Poder Ejecutivo de la Nación sobre Programa PRO-NA-PE.-

El convenio firmado con el Superior Gobierno de la Provincia de E. Ríos, conjuntamente con el Ministerio del Interior y este Municipio;

Considerando:

Que es necesario que el Municipio se adhiera a la Resolución N° 232/93 del M. I. del P. E. N.-

Que el Gobierno de la Provincia de E. Ríos, a través de la Secretaría de Planeamiento ha adjudicado un monto de Bsos: Treinta mil para el desarrollo del programa